



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO JUZGADO CUARTO
CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ
FRANCO" CARRERA 23 NRO. 21-48 PISO 9 - OF. 904
MANIZALES - CALDAS
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

OFICIO NÚMERO 1583

Manizales, 20 de agosto de 2025.

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
MANIZALES - CALDAS

Ref.:

PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEUDORA: JOSÉ FERNANDO JIMÉNEZ ORTEGÓN
C.C. 75.072.010

RADICADO: 17001400300420250060100

ASUNTO: Apertura Liquidación Patrimonial

Me permito informarles que este Despacho ha dado apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante José Fernando Jiménez Ortega, identificado con C.C. 75.072.010.

Se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de la deudora debe ser remitido a este Despacho, excepto aquellos que se tramiten por concepto de alimentos y los de restitución de tenencia de los bienes entregados en leasing. Además, las medidas cautelares que se hubieren decretado sobre los bienes de la deudora deberán ser puestas a disposición de este juzgado. (artículo 564 num 4 y artículo 565 num. 7 del CGP)

Sírvase proceder de conformidad **y responder únicamente si efectivamente tiene procesos a su disposición.**

RESPONDER AL LINK <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Atentamente,

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

Firmado Por:

Johanna Paola

Mascarín
Torres

**Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**efa3afc90bda03e0868b3b81631e22ca5436d8b76f91fcd0a63c8
2ae4125c3dc**

Documento generado en 20/08/2025 11:53:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>